



SALTA, 18 OCT. 1990

Expte. Nº 677/90 - Ref. 1/90

VISTO:

La resolución Nº 543/89 del Consejo Superior por la cual se fija el Reglamento de las Sedes Regionales; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 23 de dicho reglamento, el señor Rector debe designar la correspondiente junta electoral;

Que la misma debe fijar el cronograma electoral para las elecciones de los representantes estudiantiles ante el Consejo Asesor;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar la Junta Electoral, que entenderá en las elecciones que se llevarán a cabo en las Sedes Regionales a efectos de elegir los representantes estudiantiles ante el Consejo Asesor de cada Sede, la cual estará integrada por:

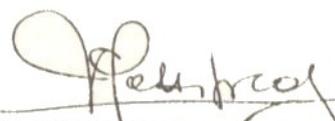
- Sr. Rector
- Sr. Secretario de Extensión Universitaria
- Sr. Secretario Administrativo
- Sra. Secretaria Académica
- Sr. Secretario de Bienestar Universitario
- Srta. Secretaria del Consejo Superior

ARTICULO 2º.- Designar delegados de la Junta Electoral, antes mencionada, en las Sedes de Orán y Tartagal, al Sr. Osvaldo POMARES y a la Sra. Silvia MARIANI de ALVAREZ, respectivamente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines consiguientes.




 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretarías General


 Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIEDI
 RECTOR


 Lic. SONIA ALVAREZ de TROVATI
 SECRETARIA ACADÉMICA